



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Hoja No. 01 de 01
Número de visita: AOPG-002/2020
Contrato: DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20



Unidad fiscalizadora: Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana
Unidad auditada: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Oficio: DA/409/2021

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

003670

Leyna 10:19

En relación con la orden de visita de inspección **AOPG-002/2020** de 19 de agosto del 2020, recibida el día 25 de ese mismo mes y año, practicada al proceso de ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DE MERCADO Y ENTORNO PLAZA GUADALAJARA, DENTRO DEL POLÍGONO DE LA AV. HIDALGO, AV. ALCALDE, MORELOS Y PEDRO LOZA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato **DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20**, y de conformidad con los artículos 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 5 y 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; y los Lineamientos 24, 25, 26, 28 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se adjunta el **informe de la visita de inspección** practicada a esa Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas y comentadas con los responsables de su atención, consistentes en faltantes de documentación, falta de recepción física de los trabajos y de finiquito del contrato.

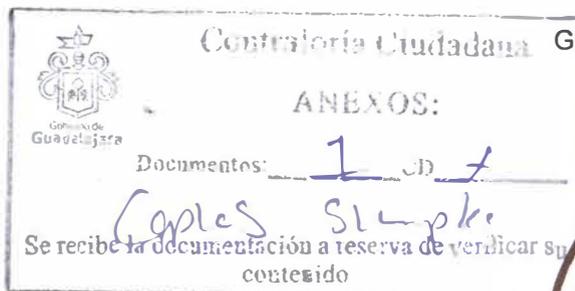
Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva o en su caso, adopción de la determinación que resulte procedente.

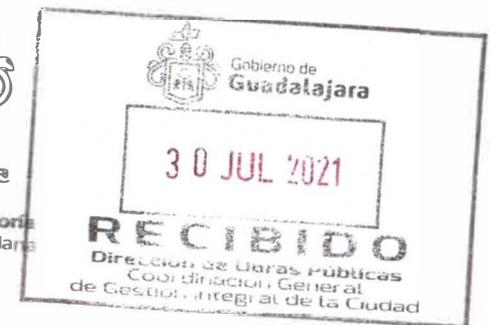
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a 30 de julio del 2021.



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



C.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano de Guadalajara. Para su conocimiento.

Q



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y alcance	4
III. Resultados del trabajo desarrollado	5
IV. Conclusiones	8
V. Recomendaciones generales	8



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

I. ANTECEDENTES.

I.1. De la Unidad Auditada

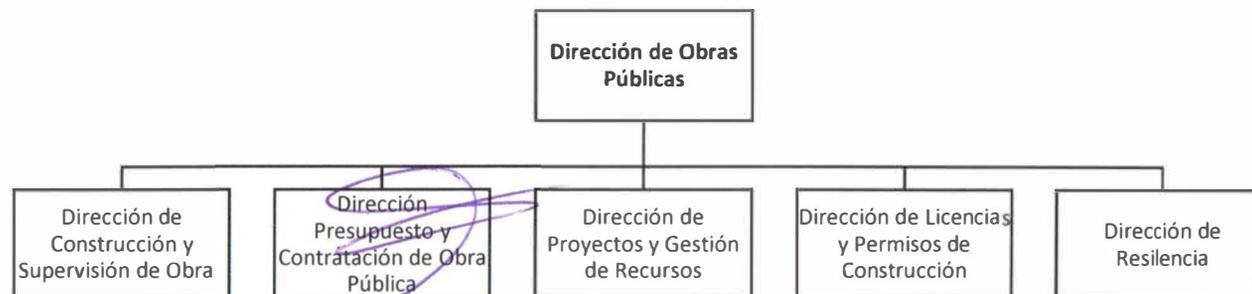
La Dirección de Obras Públicas se encuentra adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y de acuerdo con el Manual de Organización de General de la Coordinación Gestión Integral de la Ciudad, publicado en la Gaceta Municipal, suplemento, tomo III, ejemplar 25, año 101, de 19 de junio de 2018 (vigente al inicio de la visita de inspección), tiene como objetivo general, misión y visión, estructura orgánica y principales atribuciones, las siguientes:

Objetivo General: *“Coordinar el programa anual de obras públicas municipales y vigilar la aplicación de los recursos destinados a la obra pública; así como desarrollar el proceso de planeación, presupuestación, programación, contratación, ejecución, finiquito y registro en el patrimonio municipal de toda la obra pública que se realiza en el municipio”.*

Misión: *“Somos una dirección que busca asegurar el cumplimiento de la normatividad y la legalidad en materia de edificación y construcción para fortalecer la planificación, programación y ejecución de toda la Obra Pública que se realice en el Municipio en torno a un desarrollo ordenado, apegado a la legalidad y sustentable, que elimine privilegios y permita reducir la brecha de desigualdad”.*

Visión: *“Ser una dirección impulsora de mecanismos transparentes y funcionales en la inversión de obra pública con visión de orden y cumplimiento hacia una cultura de legalidad, logrando así normar la inversión económica de manera que repercuta en mayores beneficios para el Municipio y sus habitantes”.*

Estructura orgánica:



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Principales atribuciones:

Las atribuciones de la Dirección de Obras Públicas se encuentran establecidas en el artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, siendo las principales, las siguientes:

- Coordinar el programa anual de obras públicas municipales, vigilar la aplicación de los recursos destinados a la obra pública, desarrollar el proceso de planeación, presupuestación, programación, contratación, ejecución, finiquito y registro en el patrimonio municipal de toda la obra pública que se realiza en el municipio.
- Dar cumplimiento a la normatividad técnica y administrativa en la ejecución de la obra pública, verificar su calidad y entrega oportuna.
- Supervisar, apoyar técnicamente y en su caso, ejecutar las obras públicas derivadas de los programas de desarrollo social y comunitario.
- Participar en la supervisión técnica de los proyectos, en el cumplimiento de las normas aplicables en materia de edificación, urbanización e infraestructura en el municipio y en su caso la validación técnica respectiva en coordinación con las dependencias competentes.
- Revisar los proyectos de las obras que se pretendan realizar por particulares y emitir lineamientos técnicos y cualitativos que habrán de regular las construcciones que realicen.
- Efectuar el análisis de la calidad de los materiales de construcción, que serán utilizados en las obras públicas y emitir las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos.
- Verificar el control de calidad y aseguramiento de las obras públicas y privadas.
- Supervisar la ejecución de las obras en la vía pública y su recepción.
- Llevar a cabo las obras de pavimentación en vías públicas, en coordinación con las dependencias competentes;
- Coordinar la atención de las auditorías a la obra pública, realizada por los órganos fiscalizadores; así como, coadyuvar en las actividades preventivas tendientes a que la contratación y ejecución de la obra pública se realice conforme a la normatividad aplicable;
- Estudiar y en su caso aprobar la propuesta del programa de obra anual, sometiéndolo a la consideración del Coordinador General y coadyuvar en su implementación y seguimiento en la ejecución, en los términos autorizados.
- Suscribir en conjunto con el Presidente Municipal y Síndico, los contratos y convenios que obliguen al municipio, en aquellos asuntos que tenga relación directa con sus atribuciones.

I.2. De la Auditoría

Una vez realizada la selección de contratos de obra a fiscalizar, el 19 de agosto del 2020 el Director de Auditoría emitió la orden de visita de inspección **AOPG-002/2020**, con el objeto y alcance de verificar que el proceso de ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN DE MERCADO Y ENTORNO PLAZA GUADALAJARA, DENTRO DEL POLÍGONO DE LA AV. HIDALGO, AV. ALCALDE, MORELOS Y PEDRO LOZA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20**, adjudicada a DECOGSA



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con periodo de ejecución del 18 de mayo de 2020 al 13 de marzo de 2021, se ajuste a lo establecido en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

El 25 de agosto del 2020 se notificó la orden de visita de inspección, que fue recibida por el Director de Obras Públicas, entregándose en ese acto el requerimiento de información y documentación inicial contenido en el oficio DA/0226/2020.

Para efecto de ejecutar la visita de inspección se comisionó a los servidores públicos: **Lic. Maritza Hanai Rivas Godina**, como encargada de la Supervisión de Grupo y al **TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez**, como auditor, encargado de la Jefatura de Grupo y responsable de la ejecución de la visita de inspección, adscritos a la Dirección de Auditoría.

Mediante oficio DA/296/2021, notificado el 22 junio de 2021, se comunicó a la dependencia auditada la ampliación al periodo de ejecución de la visita de inspección al 30 de julio de 2021.

La visita de inspección se ejecutó del 19 de agosto de 2020 al 30 de julio de 2021.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 Objetivo

Promover y verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, contratados por el municipio, se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma y demás normatividad aplicable.

II.2 Objeto y alcance

Verificar que el proceso de ejecución de la obra de: *“REHABILITACIÓN DE MERCADO Y ENTORNO PLAZA GUADALAJARA, DENTRO DEL POLÍGONO DE LA AV. HIDALGO, AV. ALCALDE, MORELOS Y PEDRO LOZA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”*, relativa al contrato **DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20**, adjudicada a DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con periodo de ejecución del 18 de mayo de 2020 al 13 de marzo de 2021, se ajuste a lo establecido en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Pública y Servicios relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

El monto de contratación fue de **\$18'921,838.56** (dieciocho millones novecientos veintiún mil ochocientos treinta y ocho pesos 56/100 M.N.), impuesto al valor agregado incluido; erogado de la siguiente manera: el **35%** del monto contratado, **\$6'622,643.50** (seis millones seiscientos veinte dos mil seiscientos cuarenta y tres pesos 50/100 M.N.) para el **ejercicio fiscal 2020** y el **65%** del monto contratado, **\$12'299,195.06** (doce millones doscientos noventa y nueve mil ciento noventa y cinco pesos 06/100 M.N.) para el **ejercicio fiscal 2021**; así mismo por concepto de **anticipo del 30%** del valor de la obra el cual asciende a **\$5,676,551.57** (cinco millones seiscientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 57/1000 M.N.), otorgado por el Municipio de la siguiente manera: la cantidad de **\$1'986,793.05** (un millón novecientos ochenta y seis mil setecientos noventa y tres pesos 05/100 M.N.), con **cargo al Recurso Municipal Ejercicio 2020**, impuesto al valor agregado incluido y la cantidad de **\$3'689,758.52** (tres millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 52/10 M.N.), con **cargo al Recurso Municipal Ejercicio 2021**, impuesto al valor agregado incluido.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con el propósito de ejecutar la visita de inspección con número de orden **AOPG-002/2020**, respectiva a la obra identificada con el número de contrato **DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20**, mediante oficio DA/0226/2020 de 19 de agosto del 2020, emitido por el Director de Auditoría, se requirió información y documentación inicial al Director de Obras Públicas; en respuesta, el 07 de septiembre del 2020 se recibió oficio ACSOP/AUD/M/042/2020, por el cual el Director de Obras Públicas, en referencia al oficio DA/0226/2020, envió documentación en 01 disco compacto.

Revisado y analizado el contenido de la información contenida en el disco compacto anexo al oficio ACSOP/AUD/M/042/2020, se determinaron faltantes de documentación, por lo que con oficio DA/0336/2020, de 06 de octubre del 2020, se hizo la respectiva solicitud; en respuesta, el 02 de diciembre del 2020 se recibió oficio ACSOP/AUD/M/074/2020, por el cual el Director de Obras Públicas, en referencia al oficio DA/0336/2020, envió documentación en 01 disco compacto, sin embargo, la documentación en cita no fue acompañada ni se justificó su inexistencia o algún impedimento para su remisión.

Una vez realizada la verificación física de los conceptos de obra incluidos en las estimaciones 01 a 12, únicas recibidas, acorde con el muestreo realizado a los mismos, así como la revisión documental, no se advirtió inconsistencias entre los conceptos estimados y los ejecutados, sin embargo, se constató lo siguiente:

1. FALTANTES DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCESO Y CONTRATACIÓN DE OBRA DEL CONTRATO DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20.

1.1 Proyecto ejecutivo con las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción aplicables, así como las modificaciones que en su caso se hayan realizado al proyecto de obra con sus respectivas autorizaciones.

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

- 1.2 Acta de entrega-recepción en que conste la puesta a disposición del contratista del inmueble en que se realizarán los trabajos.
 - 1.3 Comprobante de la justificación y autorización de convenio adicional al monto contratado, con su respectiva ampliación en alcance a la fianza garantía de cumplimiento por los trabajos contratados.
 - 1.4 Autorización y análisis de precios por conceptos de obra extraordinarios, con presupuesto adicional (RCFC 042/20 y RCFC 136/20)
 - 1.5 Bitácora de obra.
- 2. FALTANTES DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EJECUCION, TERMINACIÓN Y FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20, NO OBSTANTE HABER TRANSCURRIDO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN CONTRATADO Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**
- 2.1 La totalidad de las estimaciones autorizadas, acompañadas del "DETALLE DE ESTIMACION, RESUMEN DE GENERADORES Y GENERADORES", firmados por la persona encargada de la residencia de obra.
 - 2.2 Las facturas expedidas por la contratista relativa al pago de las estimaciones autorizadas.
 - 2.3 El aviso de conclusión de los trabajos realizado por la contratista.
 - 2.4 La fianza garantía de vicios ocultos por la totalidad de los trabajos ejecutados por la contratista.
 - 2.5 El "ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA", en la cual se haga constar que la obra fue terminada y ejecutada conforme a las especificaciones y programa de ejecución del presupuesto autorizado, firmada por la persona encargada de la residencia de obra, el representante de la contratista.
 - 2.6 El "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA AL ÁREA USUARIA", firmada por la persona encargada de la residencia de obra, el representante de la contratista, entre otros que suscribieron.
 - 2.7 El "ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATO", en la cual se haga constar el monto total por los trabajos estimados realmente ejecutados y los saldos del presupuesto autorizado a cancelar a favor de la Tesorería, firmada por la persona encargada de la residencia de obra, el representante de la contratista, entre otros que suscribieron.

El presupuesto de contratación de la obra auditada fue de \$18'921,838.56 (dieciocho millones novecientos veintiún mil ochocientos treinta y ocho 56/100 M.N.), más un 25% adicional equivalente a \$4'730,459.64 (cuatro millones setecientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 64/100 M.N.), que suma la cantidad de \$23'652,298.20 (veintitrés millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.), impuesto al valor agregado incluido; sin embargo, solo se recibieron las estimación 01 a al 12, que acumulan un avance financiero del 94.33%, con un importe de \$22'311,708.82 (veintidós millones trescientos once mil ~~setecientos~~ ocho pesos 82/100 M.N.), impuesto al valor agregado incluido.

De las 12 estimaciones, recibidas y analizadas resultó:



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Visita de inspección número AOPG-002/2020



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Con oficio	Estimación	Periodo de estimación		Factura	Fecha	Avance financiero	Monto estimado	Anticipo amortizado	Deductivas
ACSOP/EST/463/20	1	18/05/2020	03/06/2020	412	28/10/2020	10.23%	\$1'936,229.10	\$522,781.86	\$0.00
ACSOP/EST/465/20	2	04/06/2020	30/06/2020	413	29/10/2020	20.74%	\$1'988,847.69	\$536,988.88	\$0.00
ACSOP/EST/467/20	3	01/07/2020	27/07/2020	414	30/10/2020	33.85%	\$2'479,976.49	\$743,992.95	\$0.00
ACSOP/EST/781/20	4	28/07/2020	25/08/2020	428	02/12/2020	35.00%	\$217,590.14	\$0.00	\$0.00
ACSOP/EST/783/20	5	26/08/2020	23/09/2020	429	02/12/2020	43.40%	\$1'589,498.03	\$0.00	\$0.00
ACSOP/EST/124/21	6	24/09/2020	20/10/2020	467	01/03/2021	56.30%	\$2'440,390.96	\$0.00	\$0.00
ACSOP/EST/126/21	7	21/10/2020	05/11/2020	468	02/03/2021	66.65%	\$1'958,190.14	\$0.00	\$0.00
ACSOP/EST/128/21	8	06/11/2020	16/11/2020	470	02/03/2021	78.64%	\$2'272,004.00	\$0.00	\$0.00
ACSOP/EST/163/21	9	06/12/2020	05/01/2021	471	03/03/2021	88.73%	\$1'906,979.82	\$0.00	\$0.00
ACSOP/EST/161/21	10	06/01/2021	05/02/2021	482	09/04/2021	94.60%	\$1'109,922.95	\$0.00	\$0.00
ACSOP/EST/218/21	11	06/02/2021	15/02/2021	483	19/04/2021	84.94%	\$2'191,747.77	\$0.00	\$0.00
ACSOP/EST/237/21	12	16/02/2021	28/02/2021	485	03/05/2021	94.33%	\$2'220,331.73	\$0.00	\$0.00
Sub totales documentados						94.33%	\$22'311,708.82	\$1'803,763.69	\$0.00

35% del monto contratado con recurso municipal ejercicio fiscal 2020	\$6'622,643.50
65% del monto contratado con recurso municipal ejercicio fiscal 2021	\$12'299,195.06
Suma del monto inicial contratado	\$18'921,838.56
Mas convenio adicional por ampliación al monto contratado	\$4'730,459.64
Total contratado	\$23'652,298.20
Deductivas 2 al millar (capacitación ICIC)	\$0.00
Deductivas 5 al millar (Por Inspección y Verificación de Obra)	\$0.00
Total estimado	\$22'311,708.82
Saldo por aclarar	\$1'340,589.38
Anticipo otorgado con cargo recurso municipal ejercicio fiscal 2020	\$1'986,793.05
Anticipo otorgado con cargo recurso municipal ejercicio fiscal 2021	\$3'689,758.52

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Suma de anticipo por el 30% del monto contratado	\$5'676,551.57
Amortizado acumulado	\$1'803,763.69
Saldo por aclarar del anticipo	\$3'872,787.88

De tal forma que se carece de estimaciones subsecuentes autorizadas, el aviso de conclusión de los trabajos realizado por la contratista dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los trabajos y el finiquito del contrato en que se hayan hecho constar los créditos a favor y en contra de cada una de las partes emitido dentro del plazo establecido para ello, con la documentación que acredite la recepción y entrega de los trabajos conforme a la normatividad vigente y aplicable, así como la garantía por vicios ocultos y el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones, pese a que el período de ejecución contratado feneció el 13 de marzo del 2021, y que existe un saldo al importe total contratado **\$1'340,589.38 (un millón trescientos cuarenta mil quinientos ochenta y nueve pesos 38/100 M.N.)** y un monto de anticipo sin amortizar de **\$3'872,787.88 (tres millones ochocientos setenta y dos mil setecientos ochenta y siete pesos 88/100 M.N.)**, el cual asciende a un monto por aclarar de **\$5'213,377.26 (cinco millones doscientos trece mil trescientos setenta y siete pesos 26/100 M.N.)**, impuesto al valor agregado.

IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación enviada por la Dirección de Obras Públicas, relativa al proceso de ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE MERCADO Y ENTORNO PLAZA GUADALAJARA, DENTRO DEL POLÍGONO DE LA AV. HIDALGO, AV. ALCALDE, MORELOS Y PEDRO LOZA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato **DOP-REH-MUN-ESP-LP-047-20**, adjudicada a DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con período de ejecución del 18 de mayo del 2020 al 13 de marzo del 2021, así como por las verificaciones físicas realizadas en el sitio donde se realizaron los trabajos de los conceptos de obra incluidos en las estimaciones 01 a la 12, únicas recibidas, se determinaron faltantes de documentación; retraso en la autorización de estimaciones, recepción física de los trabajos y finiquito de la obra.

V. RECOMENDACIONES GENERALES

La Dirección de Obras Públicas deberá remitir a esta Unidad fiscalizadora la documentación faltante, justificando el retraso en su envío a esta unidad fiscalizadora, así como tomar las medidas preventivas necesarias para que la documentación relativa a los contratos fiscalizados por esta Dirección de Auditoría sea remitida en tiempo y forma, atendiendo los plazos para su generación, establecidos en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.